

RESOLUCION 179/2023, de 23 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de personal aspirante a la contratación temporal, que figura en las relaciones correspondientes a las especialidades del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional que han quedado integradas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, que ha acreditado los requisitos exigidos en la Base Primera de la convocatoria aprobada mediante Resolución 97/2023, de 31 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación. Asimismo, se publica la relación de personal que no ha acreditado dichos requisitos, con indicación de la causa.

Mediante Resolución 97/2023, de 31 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria para que el personal aspirante a la contratación temporal, que figura en las relaciones correspondientes a las especialidades del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional que han quedado integradas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, pueda acreditar la titulación académica exigida para las citadas especialidades en el Anexo I de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación.

Por Resolución 151/2023, de 26 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales de personal aspirante a la contratación

temporal que ha acreditado los requisitos exigidos en la Base Primera de la convocatoria y la relación de personal que no ha acreditado dichos requisitos, con indicación de la causa.

Se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado su no acreditación.

El plazo de presentación de solicitudes de participación en este procedimiento se estableció entre los días 28 de abril y 12 de mayo, en ese mismo período también estuvo abierto el plazo para presentar solicitudes en el procedimiento para que el personal funcionario del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional pudiera acreditar los requisitos exigidos para la integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, aprobado mediante Resolución 272/2022, de 19 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente. Es decir, durante los días citados se han solapado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento dirigido a personal contratado que figura en las listas de contratación de Profesores Técnicos de Formación Profesional y el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el procedimiento dirigido a la integración del personal funcionario del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Doña Ane Barrondo Echezarreta, doña Elena María Carnero González, don Cristian Carrero Ríos, doña María Soraya Fernández El Mhail, doña Miriam Fernández Gay, don Andoni Ibero Echeverría, doña Naiara Gayangos Sánchez y doña Itziar Oria Baraibar figuran en las listas de contratación de las relaciones correspondientes a las especialidades del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional que han quedado integradas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Se entiende que, por error, presentan la documentación requerida en el procedimiento aprobado mediante Resolución 97/2023, de 31 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en la reseña de la convocatoria, en la página Web de Gobierno de Navarra, del procedimiento convocado mediante Resolución 272/2022, de 19 de diciembre.

Por todo lo anterior, se procede de oficio a incluir a estas personas en la lista de participantes en el procedimiento aprobado mediante Resolución 97/2023, de 31 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Doña Ane Barrondo Echezarreta, doña Elena María Carnero González y doña Itziar Oria Baraibar presentan la documentación requerida para acreditar la titulación académica exigida para las especialidades que se integran en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y, por tanto, se incluyen en el Anexo I de esta Resolución. Don Cristian Carrero Ríos, doña María Soraya Fernández El Mhail, doña Miriam Fernández Gay, doña Naiara Gayangos Sánchez y don Andoni Ibero Echeverría no acreditan los requisitos

exigidos en la convocatoria y, por tanto, se les concede un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la no acreditación, se envía notificación a las personas interesadas no habiendo finalizado el plazo establecido.

Por otra parte, habiendo finalizado el plazo reclamaciones y subsanaciones a las listas provisionales de personal aspirante a la contratación temporal, que figura en las relaciones correspondientes a las especialidades del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional que han quedado integradas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, aprobadas mediante Resolución 151/2023, de 26 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, procede aprobar las listas definitivas. Asimismo, procede publicar la relación definitiva de personal que no ha acreditado dichos requisitos, con indicación de la causa.

En virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar las listas definitivas de personal aspirante a la contratación temporal, que figura en las relaciones correspondientes a las especialidades del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional que han quedado integradas en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, que ha acreditado los requisitos

exigidos en la Base Primera de la convocatoria aprobada mediante Resolución 97/2023, de 31 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación. Asimismo, se publica la relación de personal que no ha acreditado dichos requisitos, con indicación de la causa, según se establece en los siguientes Anexos:

- Anexo I: Lista definitiva de personal que acredita los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Anexo II: Lista definitiva de personal que no acredita los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando la causa.
- Acta de reclamaciones y subsanaciones.

2º. Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación.

3º. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la página web del Gobierno de Navarra, www.navarra.es, el día 23 de junio de 2023.

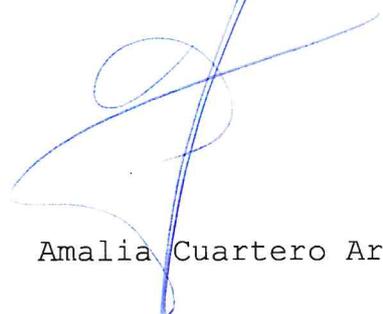
Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Trasladar la presente Resolución y Anexos a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Inspección Educativa, a la Sección de Plantillas del Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Nóminas y Estudios Económicos, a la Dirección General de Formación Profesional, y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, unidades todas ellas del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintitrés de junio de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned over the text of the director's name.

Amalia Cuartero Arteta